"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



DISPOSICIÓN Nº

5941

BUENOS AIRES, 0 2 JUN. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-007344-16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KELMER S.A. solicita la cancelación de los Certificados de Producto Médico Nros. PM-129-130, PM-129-138, PM-129-150 y PM-129-157 inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



DISPOSICIÓN Nº 594 1

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de Producto Médico Nros. PM-129-130, PM-129-138, PM-129-150 y PM-129-157 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma KELMER S.A., cuyos originales obran a fojas 15, 26, 37 y 51.

ARTÍCULO 2º.- Registrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-007344-16-6

DISPOSICIÓN Nº

5941

٧S

Dr. ROBERTO LEGE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.